



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ.
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO DEPORTIVO NIT: 900.901.949-5
<b>OBJETO:</b> ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.
<b>VALOR:</b> SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS CON 11/100 CENTAVOS (\$719.533.004,11).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.
<b>RUBRO:</b> Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.96 20 ADM Adecuación de la infraestructura de campos deportivos para la docencia y el bienestar.

<b>VALOR</b>	<b>\$ 719.533.004</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>\$ 71.953.300</b>
<b>ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	<b>\$ 143.906.601</b>
<b>ANTICIPO</b>	<b>\$ 215.859.901</b>
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 35.976.650</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS</b>	<b>\$ 128.870.000,00</b>

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, CONSORCIO DEPORTIVO NIT: 900.901.949-5, constituido por CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S NIT: 900.002.820-4 con una participación del 60% e INARPLAN S.A.S NIT: 900.109.890-3 con una participación del 40% y representado por **ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.141.852 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato para ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **1).** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 3476 de 14 de agosto de 2015. **2).** Que mediante solicitud de 11 de agosto del presente año, suscrita por el Decano de la Facultad Seccional Chiquinquirá con visto bueno de la Jefe de Oficina de Planeación, se solicitó ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ y fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que la adquisición se encuentra incluida dentro del Plan de Compras. **3).** Que según consta en el documento de fecha 14/08/15 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación pública. **4).** Que se surtió el mencionado proceso contractual y el Rector de la UPTC adjudicó el contrato, y ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

contrato con el ganador del proceso de selección. 5). Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, de conformidad con la propuesta de fecha 21 de septiembre 2015 presentada por el contratista en el marco de la Invitación Publica No. 018 de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, y especificaciones así:

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
<b>I</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1	Campamento de 9 M2.	UN	1,00	\$1.139.251,00	\$1.139.251,00
2	Cerramiento perimetral de la obra en polisombra, lona de 1.50 m de ancho y postes de madera rolliza cada 2.50 m, incluye todas las actividades y materiales necesarios para su ejecución.	ML	180,00	\$13.774,00	\$2.479.320,00
3	Localización y replanteo topográfico, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. (Replanteo de ejes para cimentación).	km	0,55	\$1.766.739,00	\$971.706,45
4	Descapote de cobertura vegetal, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	799,70	\$5.937,00	\$4.747.818,90
5	Deshincada y Desmonte de postería de concreto (8 10 m), incluye pantallas y demás elementos incluidos para el alumbrado. Entrega de materiales al Almacén de la Seccional.	UN	4,00	\$84.420,00	\$337.680,00
6	Desmonte de sistema eléctrico de alumbrado cables, lámparas, soportes, etc), incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	UN	4,00	\$14.994,00	\$59.976,00
7	Excavación manual en material común, incluye retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente. (Profundidad media 50 cm, para vigas de cimentación, 20 cm para placas de contrapiso).	M3	210,00	\$36.018,00	\$7.563.780,00
8	Recebo compactado para base de la placa, espesor promedio 20 cm, ancho acorde con dimensiones de las vigas y placa de contrapiso, incluye todas las actividades necesarias para su realización.	M3	217,60	\$44.908,00	\$9.771.980,80
9	Desmonte de reja metálica en malla eslabonada, divisiones y paralelos de tubo metálico, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	102,00	\$1.632,00	\$166.464,00
10	Desmonte de reja metálica del cárcamo perimetral de la cancha existente, incluye las actividades necesarias para su ejecución, entrega de la reja al Almacén de la Seccional.	M2	26,25	\$7.705,00	\$202.256,25
11	Demolición parcial en placa de piso existente (sectores dañados en los arcos y rejilla perimetral), incluye las actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	50,20	\$28.360,00	\$1.423.672,00

*Disch*



<b>2 ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO</b>					
12	Suministro de Acero, Figurado y Amarrado, PDR-60, (420 Mpa), para vigas, columnetas y graderías.	kg	6891,90	\$3.153,00	\$21.730.160,70
13	Solado en concreto simple, para vigas de cimentación, concreto de 2000 PSI (14 Mpa). Espesor promedio, 5 cm.	M2	116,00	\$20.231,00	\$2.346.796,00
14	Concreto premezclado para vigas de cimentación, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. (Encofrado y descimbrado).	M3	32,00	\$527.760,00	\$16.888.320,00
15	Concreto premezclado para vigas inclinadas que conforman las graderías y viga enlace, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. (Encofrado y descimbrado). Caras exteriores en concreto a la vista.	M3	11,30	\$527.760,00	\$5.963.688,00
16	Concreto premezclado para columnetas, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. (Encofrado y descimbrado). Caras exteriores en concreto a la vista.	M3	3,00	\$797.715,00	\$2.393.145,00
17	Concreto premezclado para graderías, 21 Mpa, (3000 PSI), incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución. (Encofrado y descimbrado tipo escalera). Terminación en concreto a la vista.	M3	26,00	\$828.611,00	\$21.543.886,00
18	Polisec calibre 6, incluye actividades necesarias para su instalación.	M2	630,00	\$4.417,00	\$2.782.710,00
19	Placa de contrapiso en concreto premezclado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada de 15 x 15 grafil de 4 mm, e = .10 m, y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	630,00	\$57.625,00	\$36.303.750,00
20	Sardinell en concreto de 3000 PSI, fundido in situ, h = 0.20 m, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	ML	155,00	\$20.057,00	\$3.108.835,00
21	Andén en concreto premezclado de 2500 PSI, incluye malla electrosoldada de 15 x 15 grafil de 4 mm, e = .10 m, y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	10,70	\$363.300,00	\$3.887.310,00
22	Limpieza de pintura instalada en la cancha existente, incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	600,00	\$2.711,00	\$1.626.600,00
<b>3 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>					
23	Suministro e instalación tubería 4" PVC Sanitaria, incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su ejecución.	ML	75,00	\$30.234,00	\$2.267.550,00
24	Puntos sanitarios de 3" y/o 4" PVC, incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00	\$88.039,00	\$264.117,00
25	Puntos sanitarios de 2" PVC, incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su ejecución.	UN	6,00	\$70.151,00	\$420.906,00
26	Caja de inspección 80 x 80 x 860 cm, placa de fondo y tapa en concreto de 3000 PSI, reforzado, paredes en ladrillo tolete común, mortero de pega y pañete 1:4 impermeabilizado, cañuelas, incluye todas las actividades y materiales necesarios para su ejecución.	UN	2,00	\$374.546,00	\$749.092,00
27	Acometida parcial de acueducto, tubería 3/4" PVC Presión, incluye todos los accesorios y demás actividades necesarias para su instalación.	ML	75,00	\$17.282,00	\$1.296.150,00
28	Puntos hidráulicos 1/2" PVC Presión, incluye materiales, accesorios y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	6,00	\$60.384,00	\$362.304,00





<b>4 ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA</b>					
29	Sistema de anclaje y soporte de estructura metálica, Placa de anclaje de acero A 36 en perfil plano, de 250x500 mm y espesor 12 mm, con 6 pernos de acero corrugado Grado 60 (fy=4200 kg/cm <sup>2</sup> ) de 20 mm de diámetro y 40 cm de longitud total, atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca.	U N	18,00	\$96.157,00	\$1.730.826,00
30	Estructura metálica (Pórticos planos: columnas y cerchas), en perfilera rectangular (100*50*2.5, 76*38*1.5, 90*50*2, 60*40*2.5 mm), ASTM A 500 Gr. C, 350 Mpa, incluye soldadura, empotramiento, dos manos de anticorrosivo y todas las actividades, materiales y equipo necesarios para su ejecución.	kg	7946,60	\$10.433,00	\$82.906.877,80
31	Estructura metálica en perfilera TIPO Colmena, C-203 x 64 e = 2 mm, ASTM A 1011 Gr. C 350, FY = 3500 KG/CM <sup>2</sup> , incluye actividades necesarias para su instalación. Sección	kg	7090,00	\$10.433,00	\$73.969.970,00
32	Esmalte Sintético para estructura metálica (cerchas y correas, todas las caras visibles), tres manos, color a convenir con interventoría, incluye andamios, equipo y todas las actividades necesarias para su ejecución.	kg	15036,00	\$1.077,00	\$16.193.772,00
33	Suministro e instalación de Cubierta Teja Termoacustica tipo Arkos Ecoroof 37 de 2.5 mm, incluye todo el equipo, elementos y actividades necesarias para su instalación.	M2	814,40	\$62.736,00	\$51.092.198,40
34	Suministro e instalación de Cubierta en Policarbonato Alveolar de 8 mm, dos colores alternos, incluye todo el equipo, elementos (anclajes, uniones) y actividades necesarias para su instalación. Colores a definir con interventoría.	M2	542,90	\$107.310,00	\$58.258.599,00
<b>5 MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>					
35	Alistado de piso, mortero 1:5, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	1058,20	\$16.341,00	\$17.292.046,20
36	Adecuación asfáltica y base acrílica de piso, para dar acabado final, Incluye todas las actividades, materiales y equipo necesario para su ejecución.	M2	1058,20	\$8.000,00	\$8.465.600,00
37	Capa de recubrimiento sintético sílice (tru-flex) y color elegido, incluye capa de recubrimiento sintético finish (tru-flex), equipo y demás actividades para su aplicación y perfecto acabado.	M2	1058,20	\$17.000,00	\$17.989.400,00
38	Demarcaciones de las diferentes canchas (líneas para futbol sala, voleibol y baloncesto). Incluye equipo y actividades necesarias para su ejecución.	ML	420,00	\$4.288,00	\$1.800.960,00
39	Mampostería en loque No. 5, mortero de pega 1:4, incluye dos grafiles de 3 mm, cada tres hiladas y demás materiales y actividades necesarias para su ejecución.	M2	400,70	\$31.229,00	\$12.513.460,30
40	Pañete liso en muros, mortero 1:5, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	761,50	\$13.628,00	\$10.377.722,00
41	Filos y dilataciones en pañetes.	ML	428,40	\$5.455,00	\$2.336.922,00
42	Malla eslabonada sobre mulos detrás de los arcos, incluye tubo HG 2", malla, ángulo 1" x 1/8" y demás actividades y materiales necesarios para su instalación. (Tubos empotrados en columnas de confinamiento, ver plano).	M2	54,80	\$84.668,00	\$4.639.806,40
43	Columnetas de confinamiento. Concreto 3000 PSI. Refuerzo PDR-60, dos varillas # 3, ganchos # 3 cada 15 cm, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	140,80	\$45.998,00	\$6.476.518,40

*Arch*





44	Viguetas de confinamiento. Concreto 3000 PSI. Refuerzo PDR-60, dos varillas # 3, ganchos # 3 cada 15 cm, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución.	ML	140,30	\$49.332,00	\$6.921.279,60
45	Suministro e instalación de puerta metálica (marco y hoja). Lámina C. R. Cal. 18, incluye todos los elementos y accesorios necesarios, dos manos con anticorrosivo y demás actividades necesarias para su instalación. (Puerta de corredera).	M2	3,20	\$161.102,00	\$515.526,40
46	Esmalte sobre lámina llena, tres manos, (el metro cuadrado son las dos caras), incluye material, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	3,20	\$10.012,00	\$32.038,40
47	Esmalte sobre lámina llena Esmalte sobre lámina lineal, marcos de puertas, tres manos, (el metro lineal son las caras visibles del elemento), incluye material, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución.	ML	5,00	\$8.067,00	\$40.335,00
<b>6 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
48	Acometida parcial, Alambre de Cobre No. 8 tres hilos para fases, uno para neutro, uno desnudo para continuidad, incluye dustería y demás actividades para su instalación.	ML	70,00	\$63.344,00	\$4.434.080,00
49	Tablero trifásico de 24 circuitos, incluye protecciones y demás actividades, materiales e insumons necesarios para su instalación.	UN	1,00	\$507.865,00	\$507.865,00
50	Suministro e instalación de luminarias Vapor de Sodio 400 W, incluye: alambrado, ductería y demás actividades para su instalación.	UN	42,00	\$471.583,00	\$19.806.486,00
51	Salida Lámpara Toma PVC Completa (monofásica), incluye alambrado, tubería, aparatos y todas las actividades y materiales necesarios para su instalación.	UN	2,00	\$98.753,00	\$197.506,00
<b>7 BAÑOS, ENCHAPES Y APARATOS.</b>					
52	Placa con stell deck, lámina colaborante No. 2, cal. 22, concreto de 3000 PSI, incluye materiales, equipo y actividades necesarias para su ejecución.	M2	12,30	\$79.564,00	\$978.637,20
53	Enchape paredes de baños, cerámica corona Pared Joya Blanco formaro 25 x 43, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	37,00	\$39.667,00	\$1.467.679,00
54	Cenefa vertical enchape Corona formato 25 x 25 Lof Yellow, incluye material de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	3,00	\$32.869,00	\$98.607,00
55	Enchape pisos de baños, cerámica corona ref. Fortaleza Negro, antideslizante, formaro 30 x 30, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	9,80	\$35.587,00	\$348.752,60
56	Suministro e instalación de sanitarios tipo institucional corona, ref. Portento. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00	\$631.979,00	\$1.895.937,00
57	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer tipo institucional corona, ref. Marcella. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	2,00	\$257.229,00	\$514.458,00
58	Suministro e instalación de orinales tipo institucional corona, ref. Arrecife. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	1,00	\$269.729,00	\$269.729,00
59	Suministro e instalación de divisiones de baño, tipo socoda, lámina C. R. Cal. 20, incluye elemntos de anclaje, bisagras, fallervas y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	10,50	\$397.170,00	\$4.170.285,00



60	Suministro e instalación de marcos en lámina C. R. Cal. 18, para puertas de los baños, incluye anclajes, bisagras, pasadores y demás elementos y equipo necesarios para su ejecución. (ancho promedio 0.70 m, h = 2.20 m).	U N	2,00	\$104.055,0 0	\$208.110,00
61	Suministro e instalación de hoja de puerta TFORTEC 0.80 m. Económico Pizano. Incluye materiales y actividades necesarias para su instalación.	U N	2,00	\$121.118,0 0	\$242.236,00
62	Cerradura para baño, incluye materiales y actividades necesarias para su instalación, más dos juegos de llaves.	U N	2,00	\$29.347,00	\$58.694,00
63	Esmalte sobre madera llena tres manos, incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución (el metro cuadrado son las dos caras).	M2	3,40	\$11.125,00	\$37.825,00
64	Aseo general, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	1190, 30	\$4.039,00	\$4.807.621,70
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$566.397.5 91,50</b>
ADMINISTRACIÓN		%	19,50 %	\$110.447.5 30,34	
IMPREVISTOS		%	0,50%	\$2.831.987, 96	
UTILIDAD		%	5,00%	\$28.319.87 9,58	
<b>VALOR ANTES DEL IVA</b>					<b>141.599.39 7,88</b>
IVA SOBRE LA UTILIDAD		%	16,00 %	\$4.531.180, 73	
<b>VALOR OBRA CIVIL</b>					<b>712.528.17 0,11</b>

<b>8</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
52	Suministro e instalación de Estructura para baloncesto, incluye tableros y todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento. (Tubos AN Ø 1-1/2", tablero acrílico de 10 mm, con refuerzo metálico).	U N	2,00	\$1.671.275, 00	\$3.342.550,00
53	Suministro e instalación de Arcos de fútbol sala, incluye todos los aditamentos necesarios para su funcionamiento. (Tubos AN Ø 2-1/2").	U N	2,00	\$899.540,0 0	\$1.799.080,00
54	Suministro e instalación de Tubos y malla para voleibol, incluye todos los aditamentos, huecos para hincar los tubos y demás actividades y materiales para su funcionamiento. (Tubos AN Ø 2").	U N	2,00	\$448.510,0 0	\$897.020,00
<b>COSTO DIRECTO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$6.038.650,0 0</b>
IVA			16%	\$966.184,0 0	
<b>VALOR MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$7.004.834 ,00</b>
VALOR OBRA CIVIL					712.528.170, 11

*Jish*





	VALOR MATERIALES Y SUMINISTROS			\$7.004.834,00
	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>719.533.004,11</b>

**Nota 1:** La información dada en el anterior cuadro se basa en la Resolución Rectoral No. 2566 del 11 de abril de 2014 expedida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos de obra pública y de consultoría que demande la Universidad, en cumplimiento al numeral 3 Artículo 16.1 del Acuerdo 074 de 2010.

**Nota 2:** Los ítems no contenidos en esta resolución son resultado del análisis de precios unitarios realizado por el Profesional de la Oficina de Planeación de la Uptc, responsable de la elaboración del proyecto. Los ítems 30, 31, 32, 46, 47 y 48 se obtuvieron de Cotización.

**. CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

**CLAUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS CON 11/100 CENTAVOS (\$719.533.004,11)**, el cual será pagado a través de actas parciales con entregas de información definidas de la siguiente manera, una vez evaluadas y aprobadas por el supervisor para el proyecto:

- Girara al contratista EL TREINTA (30%) del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Los rendimientos Financieros que se generen en virtud de la fiducia pertenecerán exclusivamente a la UPTC los cuales serán girados a la terminación de la misma.

- Girará un valor de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) (Incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados.

- Girará el saldo final del DIEZ (10%) del valor total del contrato, a la terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento que haga a sus veces, con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. De igual forma deberá allegar Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARAGRAFO 1:** El procedimiento para la entrega y amortización del anticipo, se supedita a lo indicado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 2.** El incumplimiento en la entrega se multara con el 1% diario del valor del contrato. **PARÁGRAFO 3.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.96 20 ADM Adecuación de la infraestructura de campos deportivos para la docencia y el bienestar CDP No. 3476 del 14 de agosto de 2015. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

CONTRATISTA se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a: **1).** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. **2).** EL CONTRATISTA, deberá garantizar la calidad del objeto del presente contrato. **3).** Realizar el objeto del contrato señalado dentro del presente contrato dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. **4).** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en el presente contrato. **5).** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **6).** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **7).** En cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI de la Universidad, el proveedor en calidad de tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el manual del sistema de Gestión de Seguridad de la Información A-RI-M02 del SIG y debe presentar acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1. **8).** Integrar el comité Pre-construcción; este estará compuesto por el Contratista, el Interventor Externo, la Unidad de Interventoría y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **CLÁUSULA SÉXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La Interventoría del contrato será externa, a cargo del ingeniero ROBERT SCHEIDER DURAN BARREIRO Nit. 7706555, a través del contrato N° 215 de 2015. Tanto el contrato de obra como el de interventoría tendrán la misma fecha de inicio. La INTERVENTORÍA tendrá como función certificar el cumplimiento del objeto contractual y recibirá satisfacción, el ACONDICIONAMIENTO descrito en el presente contrato. El INTERVENTOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Interventor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el Interventor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el Interventor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley. **PARÁGRAFO**

*Handwritten signature*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



1. Es entendido que la INTERVENTORÍA, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Interventor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al INTERVENTOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a). Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b). Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c). Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d). Por mutuo acuerdo entre las partes, e). En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f). Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g). Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, h). En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas y la Resolución 3641 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por Decano Facultad Seccional Chiquinquirá de la UPTC. 2. CDP No. 3476 del 14 de agosto de 2015. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 21 de septiembre de 2015. 5. Documentos previos e Invitación Pública No. 018 de 2015. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Estabilidad de la Obra.** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra. **3. Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, por el término



de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **4. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **5. De Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros.** Equivalente a 200 SMLMV del Valor del Contrato, (Decreto 1082 de 2015) por el término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- Cumplimiento de la Ley. EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y parafiscales, como al Sistema General de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito; además con la expedición del Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Para la legalización se requiere: 1. Publicación del contrato en la página web de la Universidad y en el SECOP. Para su ejecución se requiere, la aprobación de las garantías exigidas. Para constancia se firma en Tunja a los doce (12) días del mes de noviembre de 2015.

LA UNIVERSIDAD,

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA,

**ALFREDO ALFONSO CRUZ MACÍAS**  
CONSORCIO DEPORTIVO

Elaboró: **ADRIANA SALAMANCA**  
Revisó: **Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica**